



Segundo Período de Sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA DECIMOCUARTA SESIÓN

Celebrada en México, D. F.,
el 27 de agosto de 1965, a las 16.30 horas.

SUMARIO

1. Informe del Comité Coordinador, incluyendo los informes de los Grupos de Trabajo.
 2. Elaboración del anteproyecto del Tratado Multilateral para la Desnuclearización de la América Latina y, al efecto, realización de las gestiones y estudios a que se refiere la Resolución II de la Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina.
 3. Otros asuntos.
-

El Presidente, Embajador Licenciado Alfonso García Robles, abrió la decimocuarta sesión de la Comisión Preparatoria y concedió de inmediato la palabra al Representante de Argentina.

El Representante Alterno de Argentina, señor Samuel Daien, recordó la nobleza de la tarea que llevaba a cabo la Comisión, en un siglo en que tantas declaraciones de paz se han escuchado sin haber gozado de ella en plenitud. Añadió que, desde la firma del Tratado de Versalles hasta nuestros días, el corto período de paz de que gozó el mundo no se debió a los armamentos existentes, sino que fue posible a pesar de ellos. Por otra parte, señaló que entre los más altos propósitos de la Comisión, en cuyo Presidente rendía homenaje a México, estaba el de educar a los pueblos de los respectivos países sobre la importancia fundamental de preservar una paz sin rencores, sin prejuicios, para que sea auténticamente fraterna y perenne. Asimismo, recordó que fue Einstein el primero en denunciar los

- - -

peligros que se derivaban de la aplicación de la energía nuclear con fines bélicos y expresó la necesidad de reafirmar los propósitos de la Comisión de preservar al continente de la guerra nuclear. Al tratar el problema que se puede plantear a los países que voluntariamente renuncien a la posesión de armas nucleares y sean objeto de amenazas y chantajes por alguno que si las posea, mencionó la propuesta presentada por la Gran Bretaña, compartida por otros países, en el sentido de que se integre una fuerza nuclear pacificadora, cuyo objetivo sería el de ofrecer garantías a los países inermes que necesitaran esa protección.

Con referencia a los informes de los Grupos de Trabajo A y C, indicó que, en virtud de que no habían producido resultados definitivos aún, era prematuro considerar la elaboración de un instrumento internacional basado en las conclusiones tentativas de ellos; y, en lo que atañe al proyecto de artículos que presentó el Grupo de Trabajo B, se pronunció por que, debido a su carácter altamente técnico, se requeriría obtener previamente la opinión científica de organismos y personas capacitados sobre la materia. Acerca de ese mismo Proyecto, prosiguió diciendo que estaba enteramente de acuerdo con el contenido del artículo A, que define las obligaciones de los Estados Miembros; aunque el artículo B daría motivo, a su juicio, a un amplio cambio de ideas. En cuanto al artículo C, que intenta una definición de las armas nucleares, manifestó que no estaba capacitado para aprobarlo, porque realmente no conocía a ciencia cierta qué eran, por ejemplo, el uranio 233 y el uranio 235; en fin, estimó que todos los demás aspectos eminentemente técnicos debían ser consultados a los organismos técnicos y científicos de cada uno de los Estados Miembros.

Más adelante expresó que no podrá aceptar el artículo J, sobre "Informes Especiales a iniciativa del Director", ni el K, referente a "Inspecciones Especiales", añadiendo que por las mismas razones anticipaba sus reservas en relación con el artículo L, relativo a las explosiones nucleares con fines pacíficos, especialmente por la obligación que se

pretende fijar a los Gobiernos de avisar cada vez que vayan a efectuar una explosión nuclear con fines pacíficos. Por último y con referencia al artículo N, expresó que en su opinión no se habían tipificado en forma clara las sanciones que aplicar en caso de violación al Tratado. Por ésta y otras consideraciones, apoyó la idea de que se posponga la aprobación definitiva del Anteproyecto de articulado, hasta que se realicen las consultas del caso con las autoridades competentes de cada país.

El Representante de Panamá, Embajador José B. Cárdenas, tomó la palabra, en primer lugar, para dejar constancia de que su Delegación reconocía el mérito de los Informes presentados a la Comisión por los Grupos de Trabajo A, B y C, así como por la eficiente y loable labor realizada por la Mesa de la Comisión. Resumiendo los problemas que, en su concepto, revestían una importancia especial, expresó que la cuestión del método o forma en que se va a delimitar la zona geográfica, que comprendería el tratado que se proyecta, adquirió una mayor importancia desde que se conoció la posición del Gobierno de Cuba, actitud que ha creado o puede crear un ánimo de aprensión en varios países del continente.

En segundo término, y refiriéndose al Informe del Grupo de Trabajo A, confirmó lo expresado en Nueva York por el Representante Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas en el Grupo, en el sentido de que, en la parte del territorio panameño que se conoce como "Zona del Canal", corresponde al Gobierno de su país, como nación soberana, decidir sobre los compromisos que contraer en la misma. Por lo que respecta al Informe del Grupo de Trabajo B, se pronunció en favor de lo expuesto por el Representante del Brasil, en el sentido de que los artículos del Anteproyecto se refieren esencialmente a cuestiones de orden técnico o político sobre las que resulta necesario consultar con los respectivos Gobiernos. Sin embargo, manifestó su reserva sobre el artículo L y, especialmente, sobre el párrafo 2 del mismo. En cuanto al Informe del Grupo C, el Representante panameño opinó que era necesario realizar ulteriores consultas con las potencias nucleares, especialmente por el hecho de que

una de las potencias nucleares ya ha expresado no estar dispuesta a dar garantías sobre la desnuclearización de territorios que se encuentren en este continente. Llamó la atención de la Comisión, asimismo, sobre el hecho de que dos de las potencias nucleares no admiten la inspección ni ofrecen proporcionar la información necesaria sobre el tránsito marítimo o aéreo de armas nucleares por zonas comprendidas en el área sujeta al tratado de desnuclearización, lo cual podría permitirles concentrar gran cantidad de armas nucleares en la región a pesar de existir un tratado que lo prohibiese.

Refiriéndose al documento de trabajo de la Secretaría que contiene un proyecto de Preámbulo para el anteproyecto de tratado, la Delegación de Panamá lo considera aceptable en general, aunque cree que podría hacerse una revisión de estilo en algunas partes, como el párrafo 3, en el que se cita en parte la Resolución 808 (IX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sobre el particular, sugirió que se cambie por alguna expresión distinta de la misma Resolución, pues, en su concepto, la cita parece indicar que también se prohíbe la transformación, para fines pacíficos, de armas nucleares existentes. Finalmente, señaló que, salvo que existan datos exactos, sería inconveniente que en el Preámbulo del anteproyecto de tratado se declarara de manera rotunda que no existen actualmente armas nucleares en la América Latina.

El Presidente, en virtud de las múltiples referencias hechas en relación con el contenido del artículo L del Anteproyecto de artículos sobre inspección y control, preguntó al Consultor Técnico si estaría en posición de proporcionar una breve explicación del alcance de dicho artículo, con relación a las explosiones nucleares con fines pacíficos.

El Consultor Técnico, señor William Epstein, tomó la palabra. Su intervención obra en el documento COPREDAL/S/Inf. 24.

El Representante de Colombia, señor Carlos Escallón Villa, tomó la palabra para expresar su total adhesión a lo expuesto por el Representante del Brasil en relación con los impedimentos que existen para aprobar, sin previa consulta a los Gobiernos, los Informes de los Grupos de Trabajo. A continuación dio lectura a un editorial publicado por el diario "Novedades" de la ciudad de México, en su edición de la fecha, relativo a la negativa de Cuba a participar en los trabajos de la Comisión; artículo que coincide, a juicio del Representante colombiano, con muchos de los puntos de vista que sostiene la Delegación de su país en torno a dicha cuestión.

El Representante de México, Embajador Jorge Castañeda, tomó la palabra para referirse a las observaciones del Embajador Sette Câmara sobre las dificultades para examinar con provecho y llegar de inmediato a un pronunciamiento sobre el Informe del Grupo de Trabajo B, cuyo contenido calificó de técnico, complejo y merecedor de ser estudiado por varias dependencias gubernamentales antes de recibir la sanción de la Comisión. Señaló que la contradicción entre la creación de un subcomité y la necesidad de la consulta hecha a los Gobiernos, antes de aprobar el Informe del Grupo de Trabajo B, era, como explicó el Representante del Ecuador, aparente, pues el propuesto subcomité únicamente realizaría un examen informal con miras a simplificar y concretar el examen del mencionado Informe por los Gobiernos; en la inteligencia de que la Comisión no tendría que aprobar los resultados del subcomité.

Expresó que, además, el subcomité podría presentar de manera muy precisa, para su estudio por los Gobiernos, las valiosas observaciones formuladas en el seno de la Comisión sobre las labores del Grupo de Trabajo C, así como también las ideas, sugerencias y elementos de juicio que surgieran en el mismo subcomité.

El Representante de Chile, Embajador Horacio Suárez Herreros, manifestó que a su país agradaba el aumento en la Subcomisión propuesto por el Representante del Brasil, en el sentido de que se incluyera en dicha Subcomisión a los Representantes de Argentina y Costa Rica, pero que, sin

embargo, no comprendía aún la razón de modificar el primitivo proyecto de México, pues, si en la Subcomisión estaban representados ya los tres Grupos de Trabajo, en vista de la integración de éstos estaba ya asegurada una distribución geográfica equitativa. Añadió que era necesario pensar en modificar la integración de los Grupos de Trabajo, en virtud del ingreso en la Comisión, en calidad de Miembro, de Guatemala y del posible ingreso de Jamaica y Trinidad y Tabago.

Por último, pidió que se distribuyera la versión taquigráfica de la nueva intervención del Consultor Técnico.

El Presidente manifestó que, de conformidad con la solicitud del Representante de Chile, se distribuiría la versión taquigráfica de la intervención del Consultor Técnico.

El Representante de Argentina expresó su conformidad con lo manifestado por el Representante de Chile sobre la sugestión del Representante del Brasil, para que se incluyera en la Subcomisión a Argentina y a Costa Rica.

El señor Marcos Castrioto de Azambuja, de la Delegación del Brasil, manifestó que, interpretando el pensamiento del Embajador Sette Cámara, podía afirmar que la propuesta de que se incluyeran en la Subcomisión a Argentina y a Costa Rica obedecía al convencimiento de que la presencia de países no representados en el Comité Coordinador redundaría en beneficio de la Comisión.

El Representante del Ecuador, Embajador Leopoldo Benites Vimueza, apoyó la sugestión del Representante del Brasil, agregando que lo hacía por estar convencido de que la Subcomisión debía ser más amplia, a fin de que a la Mesa y a los Presidentes de los Grupos de Trabajo se añadieran los Representantes de Argentina y Costa Rica; pero, además, propuso que también fuese miembro de dicha Subcomisión el Representante de Chile.

El Presidente resumió la situación de la siguiente manera: estaban a consideración una propuesta hecha originalmente por el Representante de México, en el sentido de que se constituyese una Subcomisión integrada por los miembros de la Mesa y los dirigentes de los Grupos de Trabajo; una segunda proposición del Representante del Brasil, para que se agregase a esos miembros a los Representantes de Argentina y de Costa Rica; y, finalmente, una moción del Representante del Ecuador para que se agregase al Representante de Chile. Preguntó en seguida al Representante Alterno de México si tenía inconveniente en que se mandara su propuesta original con las propuestas mencionadas.

El Representante Alterno de México manifestó su aceptación a tales enmiendas.

El Presidente, después de cerciorarse de que no había objeciones a la integración de una Subcomisión integrada en la forma propuesta por los Representantes de México, Brasil y Ecuador, declaró aprobada la creación de ese órgano y resumió, a la luz de las distintas observaciones que se habían formulado sobre el particular, sus atribuciones: La Subcomisión estaría encargada de (1) preparar un documento de trabajo que la Comisión sometería a su vez a los Gobiernos de los Estados Miembros, tomando, como base para la preparación de dicho documento, a) el Anteproyecto de Artículos para el Tratado sobre la Desnuclearización de la América Latina relativos a verificación, inspección y control, preparado por el Grupo de Trabajo B; b) las sugerencias concretas que se hayan formulado en las deliberaciones de la Comisión, y c) las proposiciones que los miembros de la propia Subcomisión formulen en el seno de la misma; y (2) preparar recomendaciones a la Comisión con respecto a los proyectos de resolución y acuerdos pertinentes que le han sido sometidos por el Comité Coordinador. Al no encontrar objeción alguna a ese mandato, el Presidente lo dio por aprobado.

El Representante de Chile agradeció al del Ecuador y a la Comisión en general que se hubiese pensado en él para que también forme parte de la

parte de la Subcomisión; pero, señalando que tenía instrucciones de su Gobierno de no propiciar el rompimiento del equilibrio de la representación en los órganos subsidiarios de la Comisión, pidió que se le permitiese aguardar indicaciones de las autoridades chilenas.

El Presidente manifestó que comprendía la posición del Representante de Chile, pero le encareció que, por lo valiosa que resultaba su participación, considerase la posibilidad de concurrir a la primera sesión de la Subcomisión, en forma extraoficial, a reserva de que, tan pronto como tuviese instrucciones de su Gobierno, decidiese en definitiva.

El Embajador García Robles convocó a la instalación de la Subcomisión a las 10:30 horas del sábado 28 de agosto y levantó la sesión a las 18:45 horas.